



ALCALDIA DE PEREIRA

----- 2015 DE 11 MAR 2015

**POR EL CUAL SE INTEGRA EL EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO AVENIDA LA INDEPENDENCIA Y SE EFECTUA UNA DELEGACION**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Artículos 11 Y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto Municipal 559 de julio 25 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de los proyectos estratégicos adoptados en el Plan de Desarrollo "Por una Pereira Mejor", Línea estratégica Pereira Territorio Inteligente, se encuentra la Recuperación Integral de la Malla Vial, cuyo propósito, entre otros, es el de "Terminar lo empezado", dado el alto impacto del sistema vial en la competitividad y la productividad del Municipio.

Que una de las obras iniciadas es la Avenida La Independencia, la que por su magnitud y complejidad se viene ejecutando por tramos, pero cuyos trabajos a la fecha aún no han sido culminados.

Que conscientes de la necesidad de culminar las obras de la Avenida La Independencia, dada su importancia en la movilidad de la zona sur-occidental de la ciudad, la actual Administración gestionó recursos por Veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000), los que fueron objeto de adición presupuestal mediante Acuerdo No.4 de fecha 27 de Febrero de 2015 aprobado por el Concejo Municipal.

Que para agilizar la ejecución del proyecto se requiere adoptar el modelo de gestión previsto en el artículo 6 del Decreto 559 del 25 de julio de 2014, al establecerse como excepción a la desconcentración de los trámites relacionados con la actividad contractual "los procesos de contratación inherentes a macro proyectos y proyectos estratégicos que por su naturaleza y financiación requieren ser liderados por el Representante Legal de la Entidad y ejecutados a través de equipos de profesionales especializados que designe para tal efecto".

Que la culminación de la obra, Avenida la Independencia resulta ser un proyecto estratégico para la ciudad en la búsqueda del mejoramiento del sistema vial, lo que constituye uno de los fines del Plan de Desarrollo "Por una Pereira Mejor", por lo que para su ejecución se conformará un equipo especializado responsable de los trámites relacionados con la ejecución y control de las obras, teniendo en cuenta además la alta carga laboral de la Secretaría de Infraestructura frente a la prioridad con que debe ser ejecutado el proyecto referido.

Que en mérito de lo expuesto y en uso de sus atribuciones el Alcalde de Pereira,

**DECRETA**

**ARTICULO 1. INTEGRACION:** El Equipo Profesional Especializado para la Ejecución del Proyecto Avenida la Independencia, estará integrado al menos por los siguientes profesionales:

1. Dos (2) Ingenieros civiles
2. Un (1) Ingeniero Electricista
3. Un (1) Abogado



ALCALDIA DE PEREIRA

----- 207 DE 11 MAR 2015

**POR EL CUAL SE INTEGRA EL EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO AVENIDA LA INDEPENDENCIA Y SE EFECTUA UNA DELEGACION**

**ARTICULO 2. ACTIVIDADES:** El equipo tendrá a cargo las siguientes actividades, las que se adelantarán con estricta sujeción a las normas de contratación estatal.

- Prestar la Asesoría y apoyo técnico, jurídico, financiero, social, para la ejecución del proyecto.
- Adelantar el trámite de la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Pública, en los Decretos Reglamentarios, y en lo contemplado en el Manual de Contratación.
- Tramitar los certificados de registro en el Banco de Programas y Proyectos y obtener los certificados de disponibilidad presupuestal.
- Elaborar el análisis del sector, análisis de riesgos, los estudios previos, presupuestos, el proyecto de pliego de condiciones, el proyecto de respuestas a las observaciones formuladas respecto de éste por los interesados, el proyecto de acto de apertura, el pliego de condiciones definitivo, el proyecto de sustentación a las adendas modificatorias del pliego, el acta de cierre, el proyecto de acto de adjudicación de los procesos, el proyecto de minutas para los contratos, y los proyectos para los demás documentos soporte de las actuaciones contractuales del proyecto Avenida la Independencia.
- Hacer seguimiento y coordinar el trámite de: El perfeccionamiento y legalización de los contratos, ingreso total y oportuno de la información relacionada con la contratación en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF - en los formatos dispuestos por la Contraloría Municipal para la rendición de los informes pertinentes, de las publicaciones de las actuaciones que lo requieran y de los contratos conforme a la ley en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP - y en la página web del Municipio.
- Remitir a la Secretaría de Desarrollo Administrativo -Subsecretaría de Informática-, a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, la información que estipula el artículo 6.1.3.5 del Decreto 734 de 2.012.
- Coadyuvar en la revisión técnica y jurídica de toda la documentación de soporte de los procesos contractuales, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por el ordenamiento jurídico.
- Realizar las audiencias que deban surtir en los diferentes procesos contractuales
- Estudiar y proyectar las respuestas a las observaciones que surjan en los procesos contractuales.
- Hacer parte del Comité de Evaluación y Asesoría, elaborar los Informes de Evaluación y proyección de las respuestas a las observaciones de los proponentes respecto de los mismos.
- En coordinación con el interventor y/o supervisor de los contratos, hacer seguimiento, control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de los contratos, y atender los trámites necesarios para la suscripción de las actas de recibo a satisfacción, terminación y liquidación de los mismos por mutuo acuerdo.



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO N.º. 207 DE \_\_\_\_\_

11 MAR 2015

**POR EL CUAL SE INTEGRA EL EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO AVENIDA LA INDEPENDENCIA Y SE EFECTUA UNA DELEGACION**

- Custodiar la documentación y archivos generados en la actividad contractual del proyecto Avenida la Independencia y hacer entrega a la Secretaría de Infraestructura de los mismos una vez cumplidas las actividades del equipo.
- Proyectar respuesta a las peticiones y solicitudes que se efectúen en relación con el proyecto, así como presentar los informes que le sean solicitados.

**ARTICULO 3. NATURALEZA DEL EQUIPO:** El equipo de que trata el artículo 1º del presente acto, podrá estar integrado por funcionarios y/o contratistas y operará como una Unidad ejecutora.

Para el caso de contratistas, la vinculación se efectuará en concordancia con los contratos de prestación de servicios suscritos, por lo que su participación en este equipo se sujetará a la vigencia de los mismos.

**ARTICULO 4. DELEGACION:** Deléguese en el Secretario Jurídico la suscripción de los actos administrativos necesarios para la impulsión de los procesos de contratación del proyecto Avenida La Independencia. En cumplimiento de esta delegación, el Secretario Jurídico presidirá las audiencias a que haya lugar inclusive la audiencia de adjudicación.

El Alcalde se reserva la competencia para suscribir los pliegos de condiciones y los contratos resultantes de los respectivos procesos de selección.

**ARTICULO 5. VIGENCIA.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira, a los

El Alcalde Del Municipio De Pereira

**ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**

El Secretario Jurídico

**EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS**

Proyecto: Clara Inés Otálvaro V.  
Profesional Especializada